



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 499

16 de diciembre de 2025

PNL/001718-01. Pág. 46636

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001718-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a la retirada inmediata del documento propuesto por el Ministerio de Sanidad para la reforma del Estatuto Marco del Sistema Nacional de Salud y a la recuperación de un clima real y efectivo de diálogo institucional, tanto con las Comunidades Autónomas como con las organizaciones sindicales de los profesionales sanitarios, con el fin de consensuar un nuevo Estatuto Marco, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001716 a PNL/001718.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El Estatuto Marco, regulado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, constituye la norma básica que define la relación jurídica entre los profesionales estatutarios y los servicios públicos de salud del Sistema Nacional de Salud (SNS). Su finalidad principal es establecer un marco común a nivel del Sistema Nacional de Salud, que garantice la homogeneidad, profesionalidad y calidad en los servicios públicos sanitarios, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que se presten.

En el Estatuto Marco se establecen los derechos, deberes, condiciones de trabajo, formas de acceso, clasificación y régimen disciplinario del personal, tanto sanitario como no sanitario, que trabaja bajo régimen estatutario en el Sistema Nacional de Salud.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 499

16 de diciembre de 2025

PNL/001718-01. Pág. 46637

En los últimos meses el Ministerio de Sanidad se ha embarcado en un procedimiento de reforma del Estatuto Marco, que adolece del obligado consenso con las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Sindicales, generando una situación de conflictividad que ha motivado la convocatoria de diferentes jornadas de huelga por parte de colectivos representativos de varias categorías profesionales.

Además de esa falta de consenso, el borrador del Estatuto Marco carece de rigor técnico, lo que pone en duda la aplicabilidad de las medidas que propone; carece de rigor jurídico, con medidas que invaden las competencias autonómicas y, también, de rigor económico, ya que no aporta en ninguna de las medidas una memoria económica que garantice su aplicación.

En este momento se encuentra convocada una huelga del personal médico del Sistema Nacional de Salud y se anuncia una convocatoria de huelga indefinida para todas las categorías profesionales a partir del próximo 27 de enero de 2026.

Esto, además de generar un gran nivel de tensión dentro del Sistema Sanitario, supone un importante deterioro de la asistencia sanitaria a los pacientes, quienes directamente pagan las consecuencias de la ineeficacia de un Gobierno para resolver un problema que han creado con su nefasta gestión de esta reforma. Además, se da la circunstancia que las Comunidades Autónomas que sufren estas huelgas en sus Servicios de Salud no tienen competencias para negociar un nuevo Estatuto Marco, competencia ésta exclusiva del Ministerio de Sanidad.

Ante la gravedad del problema suscitado, la incapacidad del Ministerio para su resolución y la trascendencia sobre los pacientes y los servicios de salud de las Comunidades Autónomas, el Grupo Parlamentario Popular, al amparo tanto de los derechos de los pacientes como de los profesionales sanitarios de Castilla y León, formula la siguiente

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda:**

- 1. A la retirada inmediata del documento propuesto por el Ministerio de Sanidad para la reforma del Estatuto Marco del Sistema Nacional de Salud.**
- 2. A la recuperación de un clima real y efectivo de diálogo institucional, tanto con las Comunidades Autónomas como con las Organizaciones Sindicales de los profesionales sanitarios, con el fin de consensuar un nuevo Estatuto Marco".**

Valladolid, 9 de diciembre de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares